	CONFEDERACION COLOMBIANA DEL ALGODÓN - CONALGODÓN	Código: CCA-PTIP-01 Versión: 006
		Elaboró: Dirección Administrativa y Financiera
	POLITICA DE TRATAMIENTO DE LA INFORMACIÓN Y PRIVACIDAD	Responsable: Dirección Administrativa y Financiera
		Fecha: noviembre 2023
	PROCESO: TRATAMIENTO DE LA INFORMACIÓN Y PRIVACIDAD	Número de página 1 de 29

**POLITICA DE TRATAMIENTO DE LA INFORMACIÓN Y PRIVACIDAD
CONFEDERACIÓN COLOMBIANA DEL ALGODÓN**

CONALGODÓN

CONTROL DE MODIFICACIONES				
Versión	Descripción	Fecha	Elaboró	Revisó
003	Creación del documento	julio de 2013	Ingeniero Soporte	Director Admón. y Financiero
004	Actualización del documento	Octubre de 2020	Asistente Admón. Y Contable	Director Admón. y Financiero
005	Actualización del documento	mayo de 2023	Asistente Admón. Y Contable	Director Admón. y Financiero
006	Actualización del documento	noviembre de 2023	Asistente Admón. Y Contable	Director Admón. y Financiero

Aprobó César Pardo Villalba.	Revisó María del Pilar Riaño	Elaboró Sandra Cuervo P.	Código: CCA-PTIP-01
			Fecha: 2023-11-27
			Página: 1 de 1



	CONFEDERACION COLOMBIANA DEL ALGODÓN - CONALGODÓN	Código: CCA-PTIP-01 Versión: 006
		Elaboró: Dirección Administrativa y Financiera
	POLITICA DE TRATAMIENTO DE LA INFORMACIÓN Y PRIVACIDAD	Responsable: Dirección Administrativa y Financiera
		Fecha: noviembre 2023
	PROCESO: TRATAMIENTO DE LA INFORMACIÓN Y PRIVACIDAD	Número de página 1 de 29

TABLA DE CONTENIDO

1.	INTRODUCCIÓN	3
2.	DEFINICIONES	5
3.	CAPÍTULO I: DISPOSICIONES GENERALES.....	7
4.	CAPÍTULO II: DERECHOS DE LOS TITULARES Y AUTORIZACIÓN PARA EL TRATAMIENTO DE LA INFORMACIÓN	10
5.	CAPÍTULO III: DEBERES DEL RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO DE LA INFORMACIÓN	14
6.	CAPÍTULO IV: PROCEDIMIENTOS DE ACCESO, CONSULTA Y RECLAMACIÓN	16
7.	CAPÍTULO V: SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN	23

Aprobó César Pardo Villalba.	Revisó María del Pilar Riaño	Elaboró Sandra Cuervo P.	Código: CCA-PTIP-01
			Fecha: 2023-11-27
			Página: 1 de 2

	CONFEDERACION COLOMBIANA DEL ALGODÓN - CONALGODÓN	Código: CCA-PTIP-01 Versión: 006
		Elaboró: Dirección Administrativa y Financiera
	POLITICA DE TRATAMIENTO DE LA INFORMACIÓN Y PRIVACIDAD	Responsable: Dirección Administrativa y Financiera
		Fecha: noviembre 2023
	PROCESO: TRATAMIENTO DE LA INFORMACIÓN Y PRIVACIDAD	Número de página 1 de 29


1. INTRODUCCIÓN

La Política de Tratamiento de la Información y Privacidad de la CONFEDERACIÓN COLOMBIANA DEL ALGODÓN - CONALGODÓN, tiene como propósito poner en conocimiento de sus clientes, proveedores, empleados y al público en general, en su condición de titulares de los datos personales que reposan en las bases de datos y Responsables del tratamiento de la información, la existencia de las políticas de tratamiento de información personal adoptadas por Conalgodón, como consecuencia de la promulgación de la *Ley 1581 de 2012* y el *Decreto 1377 de 2013*.

CONALGODÓN es una sociedad comercial cuyo objeto social es:

- La representación y defensa de los intereses de los agricultores que se dedican al cultivo del algodón en Colombia, de las entidades socias que lo agremian y propender por la unión de todas las entidades que agrupen a estos agricultores y que se ocupen de la producción y mercadeo del algodón y sus semillas.
- Presentar ante los poderes públicos las necesidades y aspiraciones del sector algodonero.
- Propender para que sus entidades afiliadas presenten un frente unido ante compradores y proveedores nacionales y extranjeros.
- Informar a las agremiaciones afiliadas todos los asuntos que son de común interés.
- Recomendar sistemas encaminados al mejoramiento de controles, mercadeo, desmonte, clasificación y técnicas administrativas y contables.


Aprobó César Pardo Villalba.	Revisó María del Pilar Riaño	Elaboró Sandra Cuervo P.	Código: CCA-PTIP-01
			Fecha: 2023-11-27
			Página: 1 de 3

	CONFEDERACION COLOMBIANA DEL ALGODÓN - CONALGODÓN	Código: CCA-PTIP-01 Versión: 006
		Elaboró: Dirección Administrativa y Financiera
	POLITICA DE TRATAMIENTO DE LA INFORMACIÓN Y PRIVACIDAD	Responsable: Dirección Administrativa y Financiera
		Fecha: noviembre 2023
	PROCESO: TRATAMIENTO DE LA INFORMACIÓN Y PRIVACIDAD	Número de página 1 de 29

- Informar a sus afiliados sobre normas oficiales y precios nacionales e internacionales, así como las tendencias del mercado de insumos, fibras y semillas y sus derivados.
- Promover la cooperación entre las agremiaciones socias, prestarles servicios especializados y canalizar hacia ellos los servicios que presten otras entidades.

Como consecuencia de las labores realizadas y la prestación de los servicios mencionados CONALGODÓN obtiene acceso a información de diversa índole de sus clientes y de terceros, y por ende adquiere la calidad de responsable del tratamiento de la información personal. En virtud de lo anterior, en cumplimiento del deber legal consagrado en la Ley 1581 de 2012, artículo 17, literal K, a través de la expedición del presente reglamento, se busca establecer un marco jurídico y procedimental apropiado para salvaguardar el derecho fundamental de *Hábeas Data* de los clientes, garantizándoles mecanismos efectivos para que conozcan, actualicen, rectifiquen o soliciten la supresión de los datos personales de los cuales son titulares, y que son tratados por Conalgodón.

Aprobó César Pardo Villalba.	Revisó María del Pilar Riaño	Elaboró Sandra Cuervo P.	Código: CCA-PTIP-01
			Fecha: 2023-11-27
			Página: 1 de 4

	CONFEDERACION COLOMBIANA DEL ALGODÓN - CONALGODÓN	Código: CCA-PTIP-01 Versión: 006
		Elaboró: Dirección Administrativa y Financiera
	POLITICA DE TRATAMIENTO DE LA INFORMACIÓN Y PRIVACIDAD	Responsable: Dirección Administrativa y Financiera
		Fecha: noviembre 2023
	PROCESO: TRATAMIENTO DE LA INFORMACIÓN Y PRIVACIDAD	Número de página 1 de 29

2. DEFINICIONES


Las siguientes son las definiciones provistas en la Ley General de Protección de Datos Personales¹ en la Ley Especial de Hábeas Data² aplicables a esta política:

- a. **Autorización:** Consentimiento previo, expreso e informado del titular para llevar a cabo el tratamiento de datos personales.
- b. **Base de datos:** Conjunto organizado de datos personales que sea objeto de tratamiento, tanto por entidades públicas como privadas. Incluye aquellos depósitos de datos que constan en documentos y que tienen la calidad de archivos.
- c. **Dato personal:** Cualquier información vinculada o que pueda asociarse a una o varias personas naturales determinadas o determinables.
- d. **Dato Privado:** Es el dato que por su naturaleza íntima o reservada sólo es relevante para el Titular.
- e. **Dato Semiprivado:** Es aquel que no tienen naturaleza íntima, reservada, ni pública y cuyo conocimiento o divulgación puede interesar no sólo a su Titular sino a cierto sector o grupo de personas o a la sociedad en general.
- f. **Dato Público:** Es el dato que no sea semiprivado, privado o sensible. Son considerados datos públicos, entre otros, los datos relativos al estado civil de las personas, a su profesión u oficio y a su calidad de comerciante o de servidor público. Por su naturaleza,

¹ Ley 1581 de 2012, Ley General de Protección de Datos Personales

² Ley 1266 de 2008, Ley Especial de Hábeas Data


Aprobó César Pardo Villalba.	Revisó María del Pilar Riaño	Elaboró Sandra Cuervo P.	Código: CCA-PTIP-01
			Fecha: 2023-11-27
			Página: 1 de 5

	CONFEDERACION COLOMBIANA DEL ALGODÓN - CONALGODÓN	Código: CCA-PTIP-01 Versión: 006
		Elaboró: Dirección Administrativa y Financiera
	POLITICA DE TRATAMIENTO DE LA INFORMACIÓN Y PRIVACIDAD	Responsable: Dirección Administrativa y Financiera
		Fecha: noviembre 2023
	PROCESO: TRATAMIENTO DE LA INFORMACIÓN Y PRIVACIDAD	Número de página 1 de 29

los datos públicos pueden estar contenidos, entre otros, en registros públicos, documentos públicos, gacetas y boletines oficiales y sentencias judiciales debidamente ejecutoriadas que no estén sometidas a reserva.

- g. **Datos sensibles:** Se entiende por datos sensibles aquellos que afectan la intimidad del Titular o cuyo uso indebido puede generar su discriminación, tales como aquellos que revelen el origen racial o étnico, la orientación política, las convicciones religiosas o filosóficas, la pertenencia a sindicatos, organizaciones sociales, de derechos humanos o que promueva intereses de cualquier partido político o que garanticen los derechos y garantías de partidos políticos de oposición, así como los datos relativos a la salud, a la vida sexual, y los datos biométricos.
- h. **Titular:** Persona natural cuyos datos personales sean objeto de Tratamiento.
- i. **Tratamiento:** Cualquier operación o conjunto de operaciones sobre datos personales, tales como la recolección, almacenamiento, uso, circulación o supresión.
- j. **Responsable del Tratamiento:** Persona natural o jurídica, pública o privada, que por sí misma o en asocio con otros, decida sobre la base de datos y/o el Tratamiento de los datos.

Aprobó César Pardo Villalba.	Revisó María del Pilar Riaño	Elaboró Sandra Cuervo P.	Código: CCA-PTIP-01
			Fecha: 2023-11-27
			Página: 1 de 6

	CONFEDERACION COLOMBIANA DEL ALGODÓN - CONALGODÓN	Código: CCA-PTIP-01 Versión: 006
		Elaboró: Dirección Administrativa y Financiera
	POLITICA DE TRATAMIENTO DE LA INFORMACIÓN Y PRIVACIDAD	Responsable: Dirección Administrativa y Financiera Fecha: noviembre 2023
	PROCESO: TRATAMIENTO DE LA INFORMACIÓN Y PRIVACIDAD	Número de página 1 de 29

3. CAPÍTULO I: DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 1. Ley aplicable. El Reglamento Interno de Políticas y Procedimientos de Protección de Datos Personales de CONALGODÓN, se regirá por las leyes de la República de Colombia, en especial, por la Ley 1581 de 2012, por el Decreto 1377 de 2013, y las demás que las adicionen, modifiquen o complementen.

Artículo 2. Ámbito de aplicación. El Reglamento aplica para el tratamiento de datos personales de los cuales CONALGODÓN es responsable.

Artículo 3. Alcance. Todos los funcionarios de CONALGODÓN conocen y se obligan a cumplir el Reglamento. Conalgodón adelantará las labores de capacitación, actualización y divulgación que sean necesarias para que sus funcionarios acaten el Reglamento.


Artículo 4. Derecho de Hábeas Data. Es el derecho constitucional que tienen todas las personas a conocer, actualizar, rectificar o solicitar la supresión de la información que se haya recogido sobre ellas en bancos de datos, cuyo fundamento constitucional se encuentra en los artículos 153³ y 204⁴ de la Constitución Política.

Artículo 5. Objeto. Regular el ejercicio efectivo del derecho de Hábeas Data de los Titulares de los Datos Personales tratados por CONALGODÓN, a través de la fijación de parámetros claros de recolección, conservación y administración de estos; así como de procedimientos

³ Constitución Política de Colombia, artículo 15: "Todas las personas tienen derecho a su intimidad personal y familiar y a su buen nombre, y el Estado debe respetarlos y hacerlos respetar. De igual modo, tienen derecho a conocer, actualizar y rectificar las informaciones que se hayan recogido sobre ellas en bancos de datos y en archivos de entidades públicas y privadas. En la recolección, tratamiento y circulación de datos se respetarán la libertad y demás garantías consagradas en la Constitución.

⁴ La correspondencia y demás formas de comunicación privada son inviolables. Sólo pueden ser interceptadas o registradas mediante orden judicial, en los casos y con las formalidades que establezca la ley. Para efectos tributarios o judiciales y para los casos de inspección, vigilancia e intervención del Estado podrá exigirse la presentación de libros de contabilidad y demás documentos privados, en los términos que señale la ley". Constitución Política de Colombia, artículo 20: "Se garantiza a toda persona la libertad de expresar y difundir su pensamiento y opiniones, la de informar y recibir información veraz e imparcial, y la de fundar medios de comunicación masiva. Estos son libres y tienen responsabilidad social. Se garantiza el derecho a la rectificación en condiciones de equidad. No habrá censura".

Aprobó César Pardo Villalba.	Revisó María del Pilar Riaño	Elaboró Sandra Cuervo P.	Código: CCA-PTIP-01
			Fecha: 2023-11-27
			Página: 1 de 7


	CONFEDERACION COLOMBIANA DEL ALGODÓN - CONALGODÓN	Código: CCA-PTIP-01 Versión: 006
		Elaboró: Dirección Administrativa y Financiera
	POLITICA DE TRATAMIENTO DE LA INFORMACIÓN Y PRIVACIDAD	Responsable: Dirección Administrativa y Financiera
		Fecha: noviembre 2023
	PROCESO: TRATAMIENTO DE LA INFORMACIÓN Y PRIVACIDAD	Número de página 1 de 29

para que los Titulares conozcan, actualicen, rectifiquen o soliciten la supresión de los datos que se hayan recogido sobre ellos en la Base de Datos de Conalgodón.

Artículo 6. Principios. Los principios señalados en el presente artículo constituyen el marco general de cumplimiento de las disposiciones consagradas en el Reglamento.

- i. Principio de finalidad: el Tratamiento de los Datos Personales realizado por Conalgodón debe obedecer a una finalidad legítima, la cual le será oportunamente informada al Titular.
- ii. Principio de libertad: el Tratamiento sólo puede realizarse con el consentimiento previo, expreso e informado del Titular. Los Datos Personales no podrán ser obtenidos ni divulgados sin previa autorización, o en ausencia de mandato legal o judicial que releve el consentimiento.
- iii. *Principio de veracidad o calidad:* la información sujeta a Tratamiento debe ser veraz, completa, exacta, actualizada, comprobable y comprensible, de acuerdo con los datos que hayan sido suministrados por el Titular.
- iv. *Principio de transparencia:* en el Tratamiento se buscará proteger el derecho del Titular a obtener de Conalgodón, en cualquier momento y sin restricciones, información acerca de la existencia de datos que le conciernan.
- v. Principio de acceso y circulación restringida: el Tratamiento se sujeta a los límites que se derivan de la naturaleza de los Datos Personales, de las disposiciones de la Ley 1581 de 2012, y la Constitución. En este sentido, el Tratamiento sólo podrá hacerse por CONALGODÓN por sí mismo, o en asocio con otras, en virtud de las alianzas que realice
- vi. Principio de seguridad: la información sujeta a Tratamiento por CONALGODÓN, se deberá manejar con las medidas técnicas, humanas y administrativas que sean


Aprobó César Pardo Villalba.	Revisó María del Pilar Riaño	Elaboró Sandra Cuervo P.	Código: CCA-PTIP-01
			Fecha: 2023-11-27
			Página: 1 de 8

	CONFEDERACION COLOMBIANA DEL ALGODÓN - CONALGODÓN	Código: CCA-PTIP-01 Versión: 006
		Elaboró: Dirección Administrativa y Financiera
	POLITICA DE TRATAMIENTO DE LA INFORMACIÓN Y PRIVACIDAD	Responsable: Dirección Administrativa y Financiera
		Fecha: noviembre 2023
	PROCESO: TRATAMIENTO DE LA INFORMACIÓN Y PRIVACIDAD	Número de página 1 de 29

necesarias para garantizar la seguridad de los registros, evitando su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento.

vii. *Principio de confidencialidad:* todas las personas que intervengan en el Tratamiento de Datos Personales están obligadas a procurar la reserva de la información, inclusive después de finalizada su relación con alguna de las labores que comprende el Tratamiento.

Aprobó César Pardo Villalba.	Revisó María del Pilar Riaño	Elaboró Sandra Cuervo P.	Código: CCA-PTIP-01
			Fecha: 2023-11-27
			Página: 1 de 9


	CONFEDERACION COLOMBIANA DEL ALGODÓN - CONALGODÓN	Código: CCA-PTIP-01 Versión: 006
		Elaboró: Dirección Administrativa y Financiera
	POLITICA DE TRATAMIENTO DE LA INFORMACIÓN Y PRIVACIDAD	Responsable: Dirección Administrativa y Financiera
		Fecha: noviembre 2023
	PROCESO: TRATAMIENTO DE LA INFORMACIÓN Y PRIVACIDAD	Número de página 1 de 29

4. CAPÍTULO II: DERECHOS DE LOS TITULARES Y AUTORIZACIÓN PARA EL TRATAMIENTO DE LA INFORMACIÓN

Artículo 7. Derechos de los Titulares. Son derechos de los Titulares de los Datos Personales tratados por CONALGODÓN, de acuerdo con lo señalado en el artículo 8 de la Ley 1258 de 2012, los siguientes:

- a. Conocer, actualizar, rectificar y solicitar la supresión de sus datos personales frente a Conalgodón. Este derecho se podrá ejercer, entre otros, frente a datos parciales, inexactos, incompletos, fraccionados, que induzcan a error, o aquellos cuyo Tratamiento esté expresamente prohibido o no haya sido autorizado.
- b. Solicitar prueba de la autorización otorgada a Conalgodón, como responsable del Tratamiento.
- c. Ser informado por CONALGODÓN, respecto del uso que les ha dado a sus datos personales.
- d. Presentar ante la Superintendencia de Industria y Comercio quejas por infracciones a lo dispuesto en la Ley 1581 de 2012, una vez haya agotado el trámite de consulta o reclamo ante CONALGODÓN
- e. Revocar la autorización y/o solicitar la supresión del dato cuando en el Tratamiento no se respeten los principios, derechos y garantías constitucionales y legales. La revocatoria y/o supresión procederá cuando la Superintendencia de Industria y Comercio haya determinado que en el Tratamiento CONALGODÓN ha incurrido en conductas contrarias a la Ley 1581 de 2012, y a la Constitución.
- f. Acceder en forma gratuita a sus datos personales que hayan sido objeto de Tratamiento.

Aprobó César Pardo Villalba.	Revisó María del Pilar Riaño	Elaboró Sandra Cuervo P.	Código: CCA-PTIP-01
			Fecha: 2023-11-27
			Página: 1 de 10


	CONFEDERACION COLOMBIANA DEL ALGODÓN - CONALGODÓN	Código: CCA-PTIP-01 Versión: 006
		Elaboró: Dirección Administrativa y Financiera
	POLITICA DE TRATAMIENTO DE LA INFORMACIÓN Y PRIVACIDAD	Responsable: Dirección Administrativa y Financiera
		Fecha: noviembre 2023
	PROCESO: TRATAMIENTO DE LA INFORMACIÓN Y PRIVACIDAD	Número de página 1 de 29

Artículo 8. *Autorización para el Tratamiento de la Información.* Sin perjuicio de las excepciones consagradas en la Ley 1581 de 2012, para realizar el Tratamiento de la información, se requiere la autorización previa e informada del Titular, la cual deberá ser obtenida por cualquier medio que pueda ser objeto de consulta posterior. La autorización del titular no será necesaria cuando se trate de:

- a. Información requerida por una entidad pública o administrativa en ejercicio de sus funciones legales o por orden judicial.
- b. Datos de naturaleza pública.
- c. Casos de urgencia médica o sanitaria.
- d. Tratamiento de información autorizado por la ley para fines históricos, estadísticos o científicos.
- e. Datos relacionados con el Registro Civil de las Personas. Independientemente del medio a través del cual sea solicitada la autorización, ésta deberá contener, como mínimo, la siguiente información:
 - i. El Tratamiento al cual serán sometidos los datos personales y la finalidad de este.
 - ii. El carácter facultativo de la respuesta a las preguntas que se realicen, cuando estas versen sobre datos sensibles o sobre los datos de las niñas, niños y adolescentes.
 - iii. Los derechos que le asisten al Titular.
 - iv. La forma como podrán ejercerse los derechos de acceso, corrección, o supresión de los datos suministrados por el Titular.

Artículo 9. *Prueba de la Autorización.* CONALGODÓN adoptará las medidas necesarias para mantener registros o mecanismos técnicos y tecnológicos idóneos relativos a la fecha y

Aprobó César Pardo Villalba.	Revisó María del Pilar Riaño	Elaboró Sandra Cuervo P.	Código: CCA-PTIP-01
			Fecha: 2023-11-27
			Página: 1 de 11


	CONFEDERACION COLOMBIANA DEL ALGODÓN - CONALGODÓN	Código: CCA-PTIP-01 Versión: 006
		Elaboró: Dirección Administrativa y Financiera
	POLITICA DE TRATAMIENTO DE LA INFORMACIÓN Y PRIVACIDAD	Responsable: Dirección Administrativa y Financiera
		Fecha: noviembre 2023
	PROCESO: TRATAMIENTO DE LA INFORMACIÓN Y PRIVACIDAD	Número de página 1 de 29

forma de obtención de la Autorización por parte del Titular para el Tratamiento de sus Datos Personales.

Artículo 10. Finalidad del Tratamiento de Datos Personales. Las bases de datos de clientes tienen por finalidad utilizar esta información para la debida prestación del servicio adquirido por los clientes de CONALGODÓN en desarrollo de esta relación contractual, Conalgodón buscará informar al titular acerca de las innovaciones efectuadas en sus productos y servicios, con el fin de profundizar o ampliar su portafolio actual, así como darle a conocer las mejoras o cambios en sus canales de atención y en los servicios y productos complementarios ofrecidos.

- ✓ La base de datos de potenciales clientes busca tener un contacto con el titular para presentarse como entidad e informarle sobre sus servicios.
- ✓ La base de datos de proveedores busca tener información actualizada, sólida y suficiente acerca de las personas que tienen la calidad de proveedores o quisieran tenerla.
- ✓ La base de datos de empleados mantiene actualizada la información de los funcionarios para que la relación laboral se desarrolle de manera adecuada.
- ✓ Mediante la base de datos de exempleados ponemos a disposición de las autoridades y de los mismos titulares su información durante el término establecido en la ley laboral.

Aprobó César Pardo Villalba.	Revisó María del Pilar Riaño	Elaboró Sandra Cuervo P.	Código: CCA-PTIP-01
			Fecha: 2023-11-27
			Página: 1 de 12

	CONFEDERACION COLOMBIANA DEL ALGODÓN - CONALGODÓN	Código: CCA-PTIP-01 Versión: 006
		Elaboró: Dirección Administrativa y Financiera
	POLITICA DE TRATAMIENTO DE LA INFORMACIÓN Y PRIVACIDAD	Responsable: Dirección Administrativa y Financiera
		Fecha: noviembre 2023
	PROCESO: TRATAMIENTO DE LA INFORMACIÓN Y PRIVACIDAD	Número de página 1 de 29

PROCEDIMIENTO PARA EL EJERCICIO DE LOS DERECHOS


Cualquier persona de las referidas en el artículo 20 del Decreto 1377 de 2013, podrá ejercer sus derechos frente a la información que recolecte, administre, use o conserve CONALGODÓN, a través de los siguientes canales:

CANALES DE COMUNICACIÓN	
CORREO ELECTRÓNICO:	conalgodon@conalgodon.com.co
PÁGINA WEB:	www.conalgodon.com
ENLACE CONTÁCTENOS:	http://conalgodon.com/contacto/
CELULARES:	+57 3103221524 - +57 3112027874.
CORRESPONDENCIA FÍSICA:	Cra 12 No. 97 – 80 oficina 606. Edificio 97 Punto Empresarial Propiedad Horizontal Bogotá.

En Conalgodón el área responsable del tratamiento de la información está a cargo de la *directora Financiera y Administrativa* con apoyo de la *Supervisora de Recaudo del Fondo de Fomento Algodonero*.

Para efectos de consultas o reclamos frente a la información, se seguirá el procedimiento establecido en el artículo 14 y 15 de la Ley 1581 de 2012 respectivamente, y las demás normas que la modifiquen, adicionen o complementen.

Aprobó César Pardo Villalba.	Revisó María del Pilar Riaño	Elaboró Sandra Cuervo P.	Código: CCA-PTIP-01
			Fecha: 2023-11-27
			Página: 1 de 13


	CONFEDERACION COLOMBIANA DEL ALGODÓN - CONALGODÓN	Código: CCA-PTIP-01 Versión: 006
		Elaboró: Dirección Administrativa y Financiera
	POLITICA DE TRATAMIENTO DE LA INFORMACIÓN Y PRIVACIDAD	Responsable: Dirección Administrativa y Financiera
		Fecha: noviembre 2023
	PROCESO: TRATAMIENTO DE LA INFORMACIÓN Y PRIVACIDAD	Número de página 1 de 29

5. CAPÍTULO III: DEBERES DEL RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO DE LA INFORMACIÓN

Artículo 11. *Deberes* de CONALGODÓN en relación con el Tratamiento de los Datos Personales. De acuerdo con lo establecido en el artículo 17 de la Ley 1581 de 2012, CONALGODÓN se compromete a cumplir con los siguientes deberes, en su calidad de responsable del Tratamiento de Datos Personales:


- a. Garantizar al Titular, en todo tiempo, el pleno y efectivo ejercicio del derecho de *habeas data*.
- b. Solicitar y conservar, en las condiciones previstas en la Ley 1581 de 2012, copia de la respectiva autorización otorgada por el Titular.
- c. Informar debidamente al Titular sobre la finalidad de la recolección y los derechos que le asisten por virtud de la autorización otorgada.
- d. Conservar la información bajo las condiciones de seguridad necesarias para obrar con diligencia en la prevención de su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento.
- e. Procurar que la información que se recolecte del Tratamiento sea completa, exacta, actualizada, comprobable y comprensible.
- f. Actualizar la información con relación a todas las novedades reportadas por los Titulares, respecto de los datos que previamente le haya suministrado y adoptar las demás medidas necesarias para que la información suministrada a este se mantenga actualizada.
- g. Rectificar la información cuando sea incorrecta, si así lo informa el Titular.

Aprobó César Pardo Villalba.	Revisó María del Pilar Riaño	Elaboró Sandra Cuervo P.	Código: CCA-PTIP-01
			Fecha: 2023-11-27
			Página: 1 de 14

	CONFEDERACION COLOMBIANA DEL ALGODÓN - CONALGODÓN	Código: CCA-PTIP-01 Versión: 006
		Elaboró: Dirección Administrativa y Financiera
	POLITICA DE TRATAMIENTO DE LA INFORMACIÓN Y PRIVACIDAD	Responsable: Dirección Administrativa y Financiera
		Fecha: noviembre 2023
	PROCESO: TRATAMIENTO DE LA INFORMACIÓN Y PRIVACIDAD	Número de página 1 de 29

- h. Mantener en las bases únicamente datos cuyo Tratamiento esté previamente autorizado.
- i. Respetar en todo momento, las condiciones de seguridad y privacidad de la información del Titular.
- j. Tramitar las consultas y reclamos formulados en los términos señalados en la Ley 1581 de 2012.
- k. Estar pendiente cuando determinada información se encuentra en discusión por parte del Titular, una vez se haya presentado la reclamación y no haya finalizado el trámite respectivo.
- l. Informar, a solicitud del Titular, sobre el uso dado a sus datos.
- m. Informar a la autoridad de protección de datos cuando se presenten violaciones a los códigos de seguridad y existan riesgos en la administración de la información de los Titulares.
- n. Cumplir las instrucciones y requerimientos que imparta la Superintendencia de Industria y Comercio.
- o. Permitir el acceso a la información únicamente a las personas que pueden tener acceso a ella.

Aprobó César Pardo Villalba.	Revisó María del Pilar Riaño	Elaboró Sandra Cuervo P.	Código: CCA-PTIP-01
			Fecha: 2023-11-27
			Página: 1 de 15

	CONFEDERACION COLOMBIANA DEL ALGODÓN - CONALGODÓN	Código: CCA-PTIP-01 Versión: 006
		Elaboró: Dirección Administrativa y Financiera
	POLITICA DE TRATAMIENTO DE LA INFORMACIÓN Y PRIVACIDAD	Responsable: Dirección Administrativa y Financiera
		Fecha: noviembre 2023
	PROCESO: TRATAMIENTO DE LA INFORMACIÓN Y PRIVACIDAD	Número de página 1 de 29

6. CAPÍTULO IV: PROCEDIMIENTOS DE ACCESO, CONSULTA Y RECLAMACIÓN

Artículo 13. Consultas. Los Titulares podrán consultar la información en la base de datos de CONALGODÓN con ese propósito, los Titulares deberán acreditar su identidad de la siguiente manera:


Solicitudes presentadas a través de:

- a. *Documento escrito:* adjuntar copia de la Cédula de Ciudadanía.
- b. *Vía telefónica:* deberá resolver satisfactoriamente un cuestionario de verificación de identidad.
- c. *La página web:* deberá resolver satisfactoriamente un cuestionario de verificación de identidad.
- d. *Correo electrónico:* consulta a través del correo electrónico conalgodon@conalgodon.com.co
- e. Los apoderados, deberán presentar copia auténtica del poder, y de su documento de identidad.

Parágrafo. Trámite de la consulta. Una vez que CONALGODÓN reciba la solicitud de información por cualquiera de los canales antes señalados, procederá a revisar el registro individual que corresponda al nombre del Titular y al número de documento de identidad aportado.

Si llega a existir alguna diferencia en los datos, lo informará dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su recibo, con el fin de que el solicitante aclare la inconsistencia.

Aprobó César Pardo Villalba.	Revisó María del Pilar Riaño	Elaboró Sandra Cuervo P.	Código: CCA-PTIP-01
			Fecha: 2023-11-27
			Página: 1 de 16


	CONFEDERACION COLOMBIANA DEL ALGODÓN - CONALGODÓN	Código: CCA-PTIP-01 Versión: 006
		Elaboró: Dirección Administrativa y Financiera
	POLITICA DE TRATAMIENTO DE LA INFORMACIÓN Y PRIVACIDAD	Responsable: Dirección Administrativa y Financiera
		Fecha: noviembre 2023
	PROCESO: TRATAMIENTO DE LA INFORMACIÓN Y PRIVACIDAD	Número de página 1 de 29

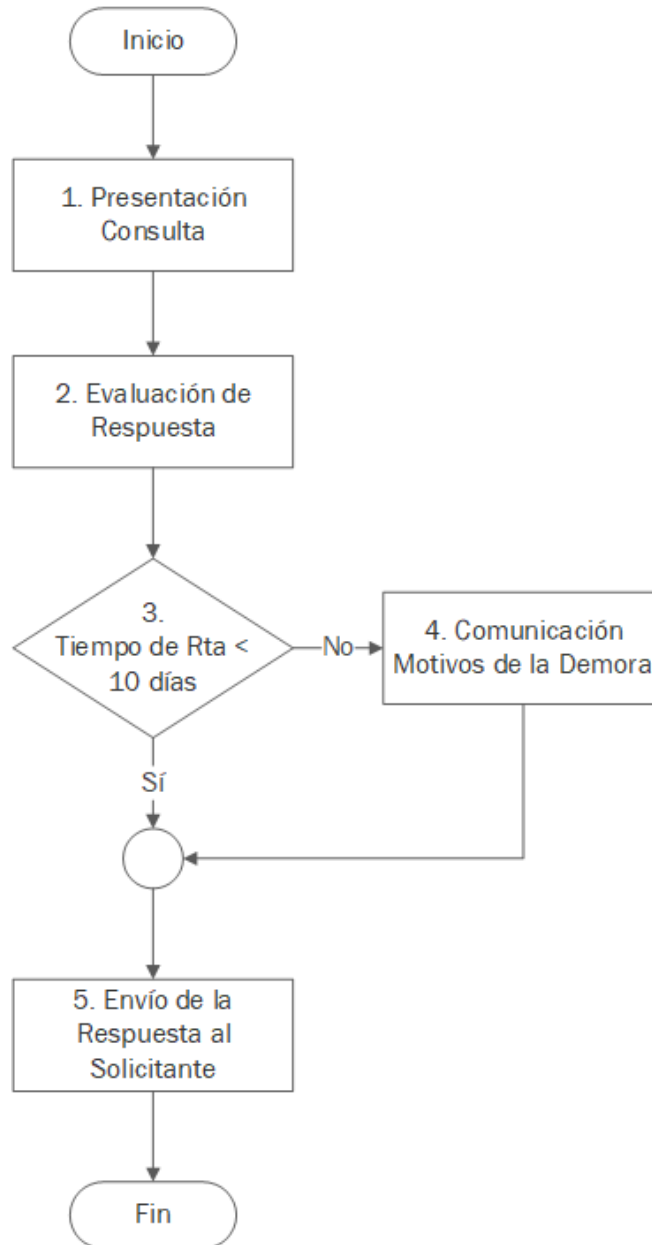
Si revisado el documento aportado, el nombre del Titular, y las respuestas satisfactorias al cuestionario de verificación de identidad, se determina que son coincidentes los documentos, CONALGODÓN procederá a dar respuesta en un término de diez (10) días hábiles.

En el evento en que CONALGODÓN considere que requiere de un mayor tiempo para dar respuesta a la consulta, informará al titular de tal situación y dará respuesta en un término que no excederá de cinco (5) días hábiles siguientes al vencimiento del término inicial.


A continuación, se presenta el diagrama de flujo y la descripción del procedimiento establecido para el manejo de las consultas:

Aprobó César Pardo Villalba.	Revisó María del Pilar Riaño	Elaboró Sandra Cuervo P.	Código: CCA-PTIP-01
			Fecha: 2023-11-27
			Página: 1 de 17

	CONFEDERACION COLOMBIANA DEL ALGODÓN - CONALGODÓN	Código: CCA-PTIP-01 Versión: 006
	POLITICA DE TRATAMIENTO DE LA INFORMACIÓN Y PRIVACIDAD	Elaboró: Dirección Administrativa y Financiera
	PROCESO: TRATAMIENTO DE LA INFORMACIÓN Y PRIVACIDAD	Responsable: Dirección Administrativa y Financiera Fecha: noviembre 2023
		Número de página 1 de 29



Aprobó César Pardo Villalba.	Revisó María del Pilar Riaño	Elaboró Sandra Cuervo P.	Código: CCA-PTIP-01
			Fecha: 2023-11-27
			Página: 1 de 18

	CONFEDERACION COLOMBIANA DEL ALGODÓN - CONALGODÓN	Código: CCA-PTIP-01 Versión: 006
		Elaboró: Dirección Administrativa y Financiera
	POLITICA DE TRATAMIENTO DE LA INFORMACIÓN Y PRIVACIDAD	Responsable: Dirección Administrativa y Financiera
		Fecha: noviembre 2023
	PROCESO: TRATAMIENTO DE LA INFORMACIÓN Y PRIVACIDAD	Número de página 1 de 29

No.	Actividad	Descripción de Actividad	Responsable
1	Presentación Consulta	Se presenta la consulta por parte del titular de la información mediante documento físico o por vía electrónica.	Titular de la Información
2	Elaboración de Respuesta	Conalgodón como entidad administradora de los Fondos, deberá responder en máximo diez (10) días hábiles después de ser recibida la consulta.	Conalgodón Área Administrativa
3	Tiempo de Respuesta	Si a Conalgodón no le es posible cumplir el término de los diez (10) días para emitir la respuesta, remitirse a la actividad 4, de lo contrario a la actividad 5.	Conalgodón Área Administrativa
4	Comunicación Motivos de Demora	Se informará al solicitante el motivo de la demora y en ese caso, Conalgodón tendrá cinco (5) días hábiles adicionales para dar respuesta a la consulta.	Conalgodón Área Administrativa
5	Envío Respuesta a la Consulta	Se entrega la respuesta completa y soporte de la consulta hecha por el titular de la información.	Conalgodón Área Administrativa


Si la respuesta emitida por Conalgodón no es satisfactoria, el solicitante podrá elevar nueva consulta.

Artículo 14. Reclamos. El Titular que consideren que la información contenida en la base de datos de CONALGODÓN debe ser corregida, actualizada o suprimida, podrán presentar una reclamación ante la Confederación.

Parágrafo. Trámite de la reclamación. El reclamo será formulado ante CONALGODÓN, acompañado de:

- i. El documento que identifique al Titular.
- ii. La descripción clara de los hechos que dan lugar al reclamo.

Aprobó César Pardo Villalba.	Revisó María del Pilar Riaño	Elaboró Sandra Cuervo P.	Código: CCA-PTIP-01
			Fecha: 2023-11-27
			Página: 1 de 19

	CONFEDERACION COLOMBIANA DEL ALGODÓN - CONALGODÓN	Código: CCA-PTIP-01 Versión: 006
		Elaboró: Dirección Administrativa y Financiera
	POLITICA DE TRATAMIENTO DE LA INFORMACIÓN Y PRIVACIDAD	Responsable: Dirección Administrativa y Financiera Fecha: noviembre 2023
	PROCESO: TRATAMIENTO DE LA INFORMACIÓN Y PRIVACIDAD	Número de página 1 de 29

iii. La dirección física o electrónica donde desea recibir notificaciones.

iv. Los documentos que pretenda hacer valer como prueba de los hechos que soportan la reclamación.


A través de los siguientes canales:

CANALES DE COMUNICACIÓN	
CORREO ELECTRÓNICO:	conalgodon@conalgodon.com.co
PÁGINA WEB:	www.conalgodon.com
ENLACE CONTÁCTENOS:	http://conalgodon.com/contacto/
CELULARES:	+57 3103221524 - +57 3112027874.
CORRESPONDENCIA FÍSICA:	Cra 12 No. 97 – 80 oficina 606. Edificio 97 Punto Empresarial Propiedad Horizontal Bogotá.

Si el reclamo se presenta de forma incompleta, se requerirá al interesado dentro de los cinco (5) días siguientes a la recepción de la reclamación para que complemente el reclamo. Transcurridos dos (2) meses desde la fecha del requerimiento, sin que el solicitante presente la complementación al reclamo en los términos señalados por CONALGODÓN, se entenderá que el reclamante ha desistido de su pretensión.

Por el contrario, si Conalgodón recibe la reclamación debidamente formulada y con la totalidad de los requisitos señalados en el presente artículo, en el término de dos (2) días hábiles, se deberá incluir en la base de datos correspondiente la leyenda “reclamo en trámite”, y el motivo de este.

Aprobó César Pardo Villalba.	Revisó María del Pilar Riaño	Elaboró Sandra Cuervo P.	Código: CCA-PTIP-01
			Fecha: 2023-11-27
			Página: 1 de 20

	CONFEDERACION COLOMBIANA DEL ALGODÓN - CONALGODÓN	Código: CCA-PTIP-01 Versión: 006
		Elaboró: Dirección Administrativa y Financiera
	POLITICA DE TRATAMIENTO DE LA INFORMACIÓN Y PRIVACIDAD	Responsable: Dirección Administrativa y Financiera
		Fecha: noviembre 2023
	PROCESO: TRATAMIENTO DE LA INFORMACIÓN Y PRIVACIDAD	Número de página 1 de 29


El término máximo para responder una reclamación es de quince (15) días hábiles. En caso de que CONALGODÓN no pueda dar respuesta en el término previsto, deberá informarle al reclamante que tardará hasta ocho (8) días hábiles más para dar respuesta, y las razones por las cuales solicita la prórroga del término.

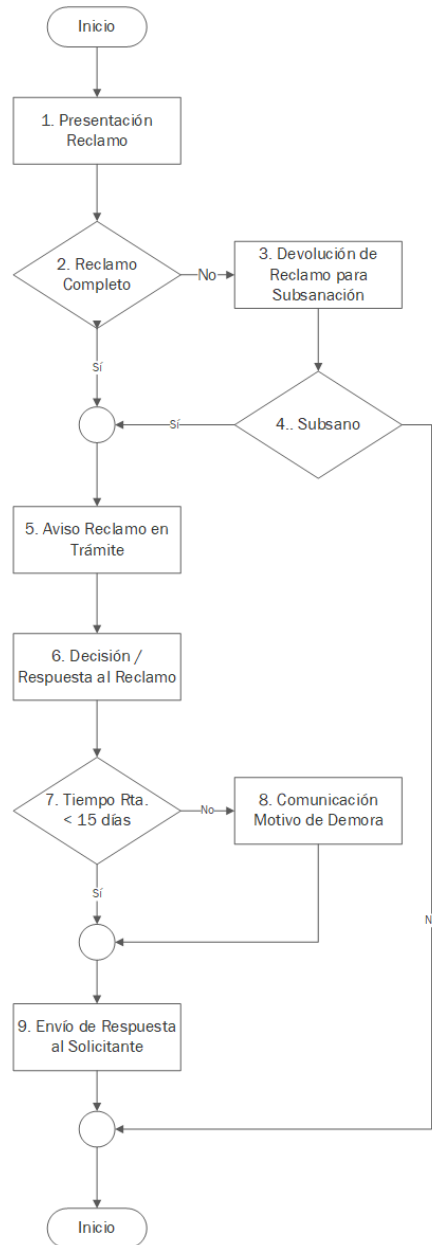
Artículo 15. Quejas. El Titular, o apoderado, deberán agotar el trámite de consulta ante CONALGODÓN, con anterioridad a la presentación de cualquier queja.

Artículo 16. Área encargada de tramitar las peticiones, quejas o reclamos. Las peticiones, quejas o reclamos presentadas ante CONALGODÓN serán atendidas, en primera instancia, por el Administrador de Bases de Datos, o quien haga sus veces. Dicho funcionario velará por el cumplimiento del Reglamento.


A continuación, se presenta el diagrama de flujo y la descripción del procedimiento establecido para el manejo de los reclamos:

Aprobó César Pardo Villalba.	Revisó María del Pilar Riaño	Elaboró Sandra Cuervo P.	Código: CCA-PTIP-01
			Fecha: 2023-11-27
			Página: 1 de 21

	CONFEDERACION COLOMBIANA DEL ALGODÓN - CONALGODÓN	Código: CCA-PTIP-01 Versión: 006
	POLITICA DE TRATAMIENTO DE LA INFORMACIÓN Y PRIVACIDAD	Elaboró: Dirección Administrativa y Financiera
	PROCESO: TRATAMIENTO DE LA INFORMACIÓN Y PRIVACIDAD	Responsable: Dirección Administrativa y Financiera Fecha: noviembre 2023
		Número de página 1 de 29




Aprobó César Pardo Villalba.	Revisó María del Pilar Riaño	Elaboró Sandra Cuervo P.	Código: CCA-PTIP-01
			Fecha: 2023-11-27
			Página: 1 de 22

	CONFEDERACION COLOMBIANA DEL ALGODÓN - CONALGODÓN	Código: CCA-PTIP-01 Versión: 006
		Elaboró: Dirección Administrativa y Financiera
	POLITICA DE TRATAMIENTO DE LA INFORMACIÓN Y PRIVACIDAD	Responsable: Dirección Administrativa y Financiera
		Fecha: noviembre 2023
PROCESO: TRATAMIENTO DE LA INFORMACIÓN Y PRIVACIDAD		Número de página 1 de 29

No.	Actividad	Descripción de Actividad	Responsable
1	Presentación Reclamo	El titular de la información presenta una inconformidad respecto al manejo de su información o requiere modificar, actualizar o corregir sus datos El reclamo tendrá que formularse mediante documento físico y estar dirigido al área encargada de su manejo.	Titular de la Información
2	Reclamo Completo	Si el reclamo se encuentra incompleto, remitirse a la actividad 3, de lo contrario a la actividad 5.	Conalgodón Área Administrativa
3	Devolución del Reclamo para Subsanación	Si el reclamo resulta incompleto, se le informará al solicitante dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la recepción del documento, para que lo subsane en los próximos dos meses.	Conalgodón Área Administrativa
4	Desistimiento del reclamo.	Si el titular de la información no presenta ninguna corrección en el tiempo establecido se entenderá que el usuario desiste de su reclamo y se da por finalizado el proceso; de lo contrario remitase a la actividad 5.	Titular de la Información
5	Aviso "Reclamo en Trámite"	Una vez el reclamo estuviere completo, se contará con máximo dos (2) días hábiles para incluirlo en la base de datos como "Reclamo en Trámite"	Conalgodón Área Administrativa
6	Decisión / Respuesta al Reclamo	Conalgodón deberá resolver y dar respuesta dentro de los siguientes quince (15) días hábiles contados a partir del día siguiente a la fecha en que fue recibido.	Conalgodón Área Administrativa
7	Tiempo de Respuesta	Si a Conalgodón no le es posible cumplir el término de los quince (15) días para emitir la respuesta, remitirse a la actividad 8, de lo contrario a la actividad 9.	Conalgodón Área Administrativa
8	Comunicación Motivos de Demora	Se informará al solicitante el motivo de la demora y en ese caso, Conalgodón tendrá ocho (8) días hábiles adicionales para resolver el reclamo.	Conalgodón Área Administrativa
9	Envío de Respuesta al Solicitante	Se comunica al solicitante la solución o decisión tomada sobre el reclamo presentado.	Conalgodón Área Administrativa

Una vez agotado este trámite y si el reclamante no estuviere de acuerdo con la respuesta del reclamo, podrá elevar una nueva consulta ante Conalgodón.

Aprobó César Pardo Villalba.	Revisó María del Pilar Riaño	Elaboró Sandra Cuervo P.	Código: CCA-PTIP-01
			Fecha: 2023-11-27
			Página: 1 de 23

	CONFEDERACION COLOMBIANA DEL ALGODÓN - CONALGODÓN	Código: CCA-PTIP-01 Versión: 006
		Elaboró: Dirección Administrativa y Financiera
	POLITICA DE TRATAMIENTO DE LA INFORMACIÓN Y PRIVACIDAD	Responsable: Dirección Administrativa y Financiera
		Fecha: noviembre 2023
	PROCESO: TRATAMIENTO DE LA INFORMACIÓN Y PRIVACIDAD	Número de página 1 de 29

CAPÍTULO V: SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN


La CONFEDERACIÓN COLOMBIANA DEL ALGODÓN - CONALGODÓN protege la información personal que recoge en una base de datos segura, en formato de datos de propiedad, que sólo se pueden leer con herramientas propietarias. En el almacenamiento de la información se han tomado una serie de medidas para proteger la información personal de un mal uso, pérdida, acceso no autorizado, modificación o divulgación. Los datos recopilados en línea se almacenan en una base de datos Microsoft SQL Server, un centro de protección de datos segura y que no se puede acceder por Internet.

CONALGODÓN emplea firewalls, sistemas de detección de intrusos y herramientas de detección de virus para proteger los datos contra las personas no autorizadas y que los virus penetren en al sistema.

Los empleados de Conalgodón requieren como condición de su vinculación el manejo confidencial de toda la información para el tratamiento de datos personales en poder de Conalgodón. Así mismo, están obligados a utilizar nombres de usuario y contraseñas al acceder a los sistemas de Conalgodón.

CONALGODÓN consiente de la importancia en el manejo de las bases de datos ha definido agrupar la información en tres bases de datos como:

Aprobó César Pardo Villalba.	Revisó María del Pilar Riaño	Elaboró Sandra Cuervo P.	Código: CCA-PTIP-01
			Fecha: 2023-11-27
			Página: 1 de 24

	CONFEDERACION COLOMBIANA DEL ALGODÓN - CONALGODÓN	Código: CCA-PTIP-01 Versión: 006
		Elaboró: Dirección Administrativa y Financiera
	POLITICA DE TRATAMIENTO DE LA INFORMACIÓN Y PRIVACIDAD	Responsable: Dirección Administrativa y Financiera
		Fecha: noviembre 2023
	PROCESO: TRATAMIENTO DE LA INFORMACIÓN Y PRIVACIDAD	Número de página 1 de 29

1. **Base de datos empleados:** son las personas que han trabajado para la Conalgodón a través de un contrato laboral y de Prestación de Servicios, en este grupo se incluye todos los funcionarios vigentes y exfuncionarios.

La información allí contenida es: Nombres completos, documento de identidad, fecha de ingreso, cago, dirección, teléfono fijo, celular y e-mail, para los beneficiarios actuales se incorpora los datos de los beneficiarios.

2. **Base de datos Proveedores:** son las personas naturales o entidades jurídicas que nos venden productos o prestación de servicios a través de una solicitud de cotización y/o aprobación de Orden de Compra.


La información incluida es: Nombre de la entidad, Nit o cedula de ciudadanía, producto vendido o servicio prestado, nombre del contacto, cargo, dirección, teléfono fijo, celular, ciudad y e-mail.

3. **Base datos Agremiaciones:** se incluyen todas aquellas empresas naturales o jurídicas cuyo objeto social es el cultivo o comerciantes del algodón y que están sujetos al pago de la cuota de Fomento.

La información allí contenida es: Entidad, sigla, Nit., representante legal, ciudad, zona, teléfono, celular, dirección, e-mail, encargado y cargo.

Las personas encargadas de la tenencia y actualización de las bases de datos de Conalgodón son la *directora Administrativa y Financiera* con apoyo de la *Supervisora de Recaudo* del Fondo de Fomento Algodonero.

Aprobó César Pardo Villalba.	Revisó María del Pilar Riaño	Elaboró Sandra Cuervo P.	Código: CCA-PTIP-01
			Fecha: 2023-11-27
			Página: 1 de 25

	CONFEDERACION COLOMBIANA DEL ALGODÓN - CONALGODÓN	Código: CCA-PTIP-01 Versión: 006
		Elaboró: Dirección Administrativa y Financiera
	POLITICA DE TRATAMIENTO DE LA INFORMACIÓN Y PRIVACIDAD	Responsable: Dirección Administrativa y Financiera
		Fecha: noviembre 2023
	PROCESO: TRATAMIENTO DE LA INFORMACIÓN Y PRIVACIDAD	Número de página 1 de 29

Quienes están autorizadas al ingreso de las oficinas de lunes a sábado en cualquier horario previa asignación de clave de seguridad de Integra y llaves de acceso a las puertas. Por seguridad cada funcionaria cuenta con una clave de acceso al equipo.

La responsable de cada proceso tendrá una clave única e intransferible para la actualización y modificación de los datos, permitiendo solo consulta, cada una de ellas es responsable de la modificación y actualización de las bases de datos.

Una vez finalizada la relación contractual de los responsables del sistema, se procederá a los cambios de usuarios y claves de acceso.


La directora Administrativa y Financiera es la responsable de autorizar la creación de claves, nuevos usuarios, cambio de perfiles de acceso, permisos y eliminación de estos.

Los datos recolectados en las bases de datos no son eliminados, estos serán guardados, lo que se llevará será un cambio de estado, particularmente para la base de datos de personal que pueden pasar de empleados activos a exfuncionarios.

El control interno de Conalgodón es realizado por la *Revisoría Fiscal* quien a través de sus pruebas de auditoría revisa el cumplimiento de la ley del tratamiento de datos personales.

Mediante el **Formato No. 9 Actualización Anual de datos**, las agremiaciones realizan la actualización anual y autorización del tratamiento de datos personales:

Aprobó César Pardo Villalba.	Revisó María del Pilar Riaño	Elaboró Sandra Cuervo P.	Código: CCA-PTIP-01
			Fecha: 2023-11-27
			Página: 1 de 26


	CONFEDERACION COLOMBIANA DEL ALGODÓN - CONALGODÓN	Código: CCA-PTIP-01 Versión: 006
		Elaboró: Dirección Administrativa y Financiera
	POLITICA DE TRATAMIENTO DE LA INFORMACIÓN Y PRIVACIDAD	Responsable: Dirección Administrativa y Financiera
		Fecha: noviembre 2023
	PROCESO: TRATAMIENTO DE LA INFORMACIÓN Y PRIVACIDAD	Número de página 1 de 29

AVISO DE PRIVACIDAD Y TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

1. La Confederación Colombiana del Algodón, CONALGODÓN, entidad gremial sin ánimo de lucro, y administradora del Fondo de Estabilización de Precios del Algodón – FEPA, en cumplimiento de lo establecido en la Ley Estatutaria 1581 de 2012 y el Decreto 1377 de 2013 y posteriores normas que la aclaren, reglamenten o modifiquen en el debido cumplimiento del derecho a la protección de datos personales. Le informa que el tratamiento de los datos tiene las siguientes finalidades: i) Manejo interno para el registro y conocimiento de sus afiliados, ii) Envío de correspondencia, correos electrónicos o contacto telefónico con los afiliados, usuarios, beneficiarios del Fondo de Estabilización de Precios del Algodón – FEPA y del Fondo de Fomento Algodonero – FFA en desarrollo de las actividades propias de su objeto social, la representación gremial, la promoción y ofrecimiento de eventos, programas y actividades del sector agropecuario; iii) Elaboración de estadísticas sectoriales; iv) Compartir información con entidades del sector, entidades aliadas o entidades estatales, para el ofrecimiento de sus productos o servicios o con las que por mandato legal se deba hacer y; v) gestión de cobro de cuotas de sostenimiento o cuotas parafiscales.

2. usted podrá ejercer en cualquier momento los derechos que le asisten, en particular, conocer, actualizar, rectificar y suprimir la información, y revocar el consentimiento otorgado para el tratamiento de sus datos personales, lo cual puede realizar a través del correo electrónico conalgodon@conalgodon.com.co , o llamando al celular: 3103221524 - 3112027874 en Bogotá, de acuerdo con nuestra política Tratamiento de la información y privacidad, la cual puede ser consultada en nuestra página web www.conalgodon.com en

Aprobó César Pardo Villalba.	Revisó María del Pilar Riaño	Elaboró Sandra Cuervo P.	Código: CCA-PTIP-01
			Fecha: 2023-11-27
			Página: 1 de 27

	CONFEDERACION COLOMBIANA DEL ALGODÓN - CONALGODÓN	Código: CCA-PTIP-01 Versión: 006
		Elaboró: Dirección Administrativa y Financiera
	POLITICA DE TRATAMIENTO DE LA INFORMACIÓN Y PRIVACIDAD	Responsable: Dirección Administrativa y Financiera Fecha: noviembre 2023
	PROCESO: TRATAMIENTO DE LA INFORMACIÓN Y PRIVACIDAD	Número de página 1 de 29

TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA el enlace: **Política Tratamiento de la información.**



Fondo de Fomento Algodonero: <http://conalgodon.com/ley-de-transparencia-fondo-de-fomento-algodonero/#1668199636120-b14c5715-b8b5>


Fondo de Estabilización de Precios del Algodón: <http://conalgodon.com/ley-de-transparencia-fondo-de-estabilizacion-precios-del-algodon/#1668199636120-b14c5715-b8b5>

3. **AUTORIZACIÓN:** De manera expresa, previa e informada AUTORIZO, el tratamiento de mis datos y/o como Representante legal, para las finalidades y en los términos que nos fueron informados en este documento.

Supresión de Datos o Revocatoria de la Autorización

El procedimiento para solicitar la supresión de datos o la revocatoria de la autorización será el mismo de los reclamos. Estos no procederán si el titular tiene el deber legal o contractual de permanecer en la base de datos. En caso de solicitar la supresión de los datos al considerar que no se ha hecho un uso adecuado de estos, será necesaria la declaratoria

Aprobó César Pardo Villalba.	Revisó María del Pilar Riaño	Elaboró Sandra Cuervo P.	Código: CCA-PTIP-01
			Fecha: 2023-11-27
			Página: 1 de 28

	CONFEDERACION COLOMBIANA DEL ALGODÓN - CONALGODÓN	Código: CCA-PTIP-01 Versión: 006
		Elaboró: Dirección Administrativa y Financiera
	POLITICA DE TRATAMIENTO DE LA INFORMACIÓN Y PRIVACIDAD	Responsable: Dirección Administrativa y Financiera
		Fecha: noviembre 2023
	PROCESO: TRATAMIENTO DE LA INFORMACIÓN Y PRIVACIDAD	Número de página 1 de 29

ante Conalgodón, que certifique que el responsable ha dado un tratamiento inadecuado a estos.

Cambio de Políticas

En caso de que Conalgodón realice un cambio en esta Política de Protección de Datos que implique una modificación sustancial de derechos, deberes, finalidades del tratamiento de datos o identificación del responsable, deberá comunicar estos cambios a los titulares antes o a más tardar al momento de implementar los cambios. Cuando el cambio se refiera a la finalidad del tratamiento, Conalgodón deberá obtener una nueva autorización del titular.

Vigencia de las Bases de Datos

La información contenida en nuestras bases de datos tendrá una vigencia igual al periodo por el que el tratamiento de esta es requerido, o el periodo de vigencia señalado por cláusulas legales o contractuales.

Vigencia de esta Política

Esta política entra en vigencia el día 27 del mes de noviembre del año 2023 y reemplaza cualquier normativa interna existente sobre el mismo tema.

Aprobó César Pardo Villalba.	Revisó María del Pilar Riaño	Elaboró Sandra Cuervo P.	Código: CCA-PTIP-01
			Fecha: 2023-11-27
			Página: 1 de 29